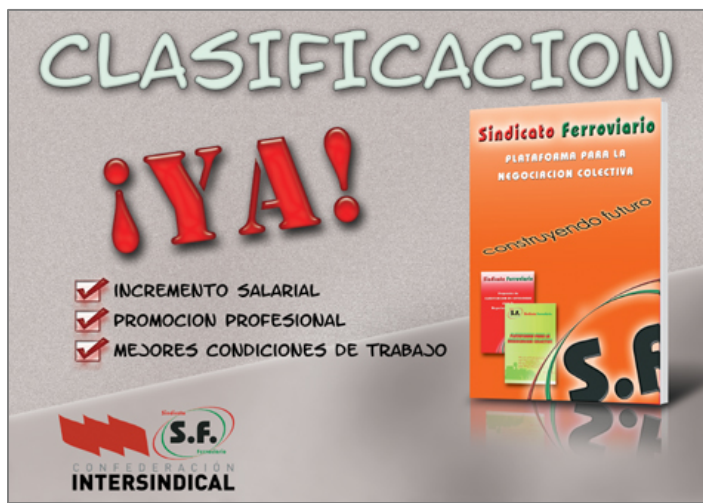


NO al Marco Regulador de Comercial: Personal Operativo y MM.II. de Venta de Billetes, Atención al Cliente e Intervención así lo expresan mediante su propia firma.

EL CGE Y LOS SINDICATOS TIENEN QUE RECHAZAR CLARAMENTE ESOS MARCOS REGULADORES Y ACTUAR PARA IMPEDIR SU PUESTA EN VIGOR

Ya han pasado 6 semanas desde que la Empresa dio por finalizado el Marco Regulador de Comercial. Desde el primer momento, el **Sindicato Ferroviario** ha mostrado su oposición al mismo, por las razones que ya expusimos en nuestro Comunicado nº 13 del 09/02/2010:

Es un Marco Regulador que establece que haya **trabajadores de primera y trabajadores de segunda**. Es decir, compañeros y compañeras que, **a pesar de realizar el mismo trabajo, tendrán diferente salario y diferente "subgrupo profesional" y/o "nivel de progresión"**.



Además, **limita en la práctica las posibilidades de ascenso y promoción interna**: la Empresa no va a ascender a nadie si puede exigirle la realización de las mismas funciones permaneciendo en un subgrupo profesional de inferior nivel.

En cuanto a **jornada, condiciones laborales y retribuciones**, no sólo no hay mejoras sino que impone retrocesos y pérdida de derechos. No define las retribuciones concretas que se asignarían en esta nueva Clasificación, pero sí establece un sistema retributivo de Componente Fijo, Prima Variable y Complemento de Puesto, donde la Prima Variable **no sería controlable por el trabajador**, pues se basa en aspectos como *"la cantidad y calidad del servicio prestado y el percibido por los clientes"*. La percepción del Complemento de

Puesto es ambigua; se percibiría en función del "tipo de actividad", "ámbito de desarrollo de la misma", "capacitación" "experiencia profesional". ¿Quién y cómo va a controlar de forma objetiva esos conceptos?

Establecen, además, conceptos que dejarían de retribuirse y abonarse y que **quedarían suprimidos en esa Clasificación: antigüedad, nocturnidad, bolsa de vacaciones, compensación por refrigerio, reemplazo, todos los conceptos ligados a desplazamientos motivados por el ejercicio de sus funciones, títulos, idiomas...**

SE TRATA DE UN MARCO REGULADOR QUE NOS RETROTRAJE A ÉPOCAS PASADAS Y SUPONE LA PÉRDIDA DE DERECHOS LABORALES

Convierte a las personas trabajadoras en "comodines" en manos de la Dirección de la Empresa, que suprime conceptos por los que se ha venido luchando durante décadas (como la nocturnidad), establece diferentes escalas salariales por un mismo trabajo realizado y no supone mejora alguna en temas que venimos reclamando desde el **Sindicato Ferroviario** como la compensación por trabajar en sábados, domingos y festivos, turnicidad, quebranto de moneda, jornada partida, incidencias... es más, pretenden absorber las claves que os hemos explicado en los párrafos anteriores (antigüedad, nocturnidad, etc.) y en lugar de abrir una Clasificación "hacia arriba" (que suponga mejoras salariales, profesionales y laborales) establecen una clasificación "hacia abajo" donde las posibilidades de promoción quedarán prácticamente anuladas y en manos de la propia empresa.

Por todo lo anterior, el **Sindicato Ferroviario** inició una campaña de información en los Centros de Trabajo y de recogida de firmas en contra de dicho Marco Regulador. Y la mayoría del Colectivo de Comercial está mostrando de manera clara su rechazo a esas pretensiones empresariales.

HAY QUE ESCUCHAR AL COLECTIVO,
QUE ESTÁ DICIENDO NO A LA DESREGULACIÓN DE SUS CONDICIONES LABORALES

A las muchas firmas recogidas en contra del Marco Regulador de Comercial, se une también la petición formulada por los Delegados del Colectivo de Interventores Ave/Euromed-Supervisores de Servicios a Bordo de todas las provincias que, mediante una carta dirigida al Presidente del CGE el pasado día 24 manifestaban su *“total y unánime desacuerdo con el Documento presentado por la Empresa en la mesa de Comercial en lo que se refiere al colectivo de Intervención, en general porque desaparece una categoría equilibrada en todos sus términos y en particular porque se les condena al ostracismo ya que se les deja en un nuevo escenario sin poder promocionarse...”*

De aquellos barros, estos lodos...

CCOO Y UGT ACEPTARON AUMENTAR LAS FUNCIONES A LOS FACTORES DE ENTRADA

Hay que recordar también que parte de las pretensiones empresariales fueron concedidas hace ya mucho tiempo a la Empresa por parte de CCOO y UGT, que **aceptaron incluir en las Convocatorias de Factor de Entrada la realización de nuevas funciones que no se ajustan a las actuales de la normativa y que invaden incluso las de otros colectivos profesionales:** “estado de las instalaciones, máquinas autoventa, expedición y control de los títulos de transporte en los controles de acceso de las estaciones, megafonía, etc.”.

Ya advertimos en su día que con eso estaban provocando que se generaran **dos tipos de Factores: los que se incorporaban de nuevo ingreso y los que ya estaban en la empresa, a los que seguro que les iban a intentar imponer esas “nuevas” funciones sin cobrar por ellas y sin haber promocionado profesionalmente.** Y son muchos los Factores que están denunciando que esta situación se ha producido ya: están recibiendo presiones para que realicen esas funciones no contempladas en Normativa, pero que CCOO y UGT aceptaron incluir en las nuevas convocatorias.

CONSECUENCIA DE NO TENER UN NUEVO CONVENIO
PORQUE CCOO, UGT Y CGT ACEPTARON UNA SEGUNDA PRORROGA

En todo caso, hay que tener en cuenta que **todas estas cuestiones deberían haberse resuelto hace ya mucho tiempo si se hubiera cumplido el Convenio del año 2007**, que establecía en su cláusula 18 que debía haberse alcanzado acuerdo en la Clasificación Profesional, en el plazo máximo del 25 de abril del 2008. Pero los demás sindicatos permitieron su incumplimiento y decidieron dar un nuevo plazo a la Empresa, nuevo plazo que volvió a incumplir. Y ahora, **sin que se haya dado solución a las reivindicaciones de los diferentes colectivos ferroviarios, ni a la financiación específica comprometida, CCOO, UGT y CGT decidieron prorrogar –por segunda vez- dicho Convenio.**

Dieron con ello un nuevo respiro a la Empresa e impidieron establecer el espacio de negociación donde resolver esos temas y muchos otros de carácter social que siguen pendientes y que desde **SF-Intersindical** seguimos reivindicando, pues tienen también mucha importancia para nuestra vida social y laboral.

ESTÁ MUY CLARA CUÁL ES LA INTENCIONALIDAD DE LA EMPRESA,
PERO LOS SINDICATOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR Y PARAR ESE TIPO DE PROPUESTAS

La Empresa no puede “dar por finalizada” una negociación sin el acuerdo de ambas partes. Y para eso, la Representación de los Trabajadores tiene que ponerse en su sitio, **rechazar claramente el intento de la empresa de imponer ese nefasto Marco Regulador y actuar para impedirlo.**

Los trabajadores y trabajadoras se están manifestando en contra no sólo del Marco Regulador de Comercial, sino también de los otros Marcos Reguladores: el de Talleres, el de Administración y Gestión y el de Conducción. Marcos Reguladores que rechazamos también desde **SF-Intersindical**, pues no suponen incremento salarial, promoción profesional y mejores condiciones laborales, sino desregulación y flexibilización laboral, además de profundizar en la externalización de los servicios ferroviarios.

Desde el **Sindicato Ferroviario** exigimos que no se firme ningún Marco Regulador que no cuente con el apoyo de la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras afectados por el mismo. Exigimos la retirada de todos los Marcos Reguladores que han dado por finalizados y que se reabran las mesas de negociación que permitan conseguir una verdadera Clasificación que suponga **incremento salarial, promoción profesional y mejores condiciones de trabajo.**

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a **SF-Intersindical**
La alternativa en que confiar

www.sindicatoferroviario.com www.intersindical.es